

# REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ACTA N° 160-a.

--En Santiago, a ocho días del mes de octubre de 1974, siendo las 16.30 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar la siguiente materia:

### 1.- Política nacional de Educación.-

--Se recibe en audiencia a los señores Ministro y Subsecretario de Educación Pública; Ministro de Hacienda, y Tte. Coronel Varela, integrante del Comité Asesor.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Deseo hacer un análisis relacionado con la situación de la educación en general; lo que ha pasado durante el año y lo que se vislumbra para 1975, así como una serie de medidas que recomiendo. Lógicamente, parte de estas medidas inciden en el aspecto económico en forma notable y ése es uno de los principales motivos por el cual solicité que estuviera presente en esta sesión el señor Ministro de Hacienda. Y en otra parte de lo que tengo pensado para el futuro incide también lo que tiene que hacer el Comité Asesor y CONARA y, por eso, pedí que estuviera presente, si no el Ministro, por lo menos un representante de CONARA.

La principal preocupación que tengo es que la Junta de Gobierno y el Ministerio han dicho que quieren realizar determinadas políticas, y yo he estado analizando las situaciones que se han ido produciendo durante el año y he llegado a la conclusión de que muchas de las cosas que han sucedido en la educación no apuntan hacia la consecución de esas políticas. Por lo tanto, considero que en cuanto a movimientos tácticos en determinados aspectos, nosotros tenemos que cambiar para poder llegar a tener éxito en lograr dichas políticas.

En primer lugar, haré una especie de recuento para que el problema esté más convenientemente magnificado, en el sentido de que el Ministerio a mi cargo tiene que manejar a poco más de tres millones de estudiantes, entre alumnos fiscales y particulares.

Inciden en el problema los padres y apoderados, que quieren intervenir en la comunidad educacional, en la conducción de sus hijos; forman asociaciones, etc. Lógicamente, intervienen los profesores con sus ansiedades grupales, sus ansiedades profesionales, sus problemas económicos y sociales. Todo esto incide dentro del Ministerio. También tenemos incidencia en todos los aspectos de locales: construcciones escolares y equipamiento; estado ruinoso de locales; climas diferentes; locales que tienen un sobreuso evidente, pues

SECRETO

son utilizados tres y cuatro veces en el día. También tenemos el problema de los museos y bibliotecas, de los cuales hay muchos repartidos a lo largo del país. Hay actividades o instituciones culturales y científicas que también gravitan sobre el Ministerio, cada una con sus propios problemas y cada una creyendo y exponiendo su punto de vista de que su problema tiene importancia. Indudablemente, la tiene. Los aspectos culturales tampoco pueden dejarse de mano; lo mismo sucede con los científicos. Se ha visto también el éxodo de científicos. Eso y la investigación y todo lo que se dice que es un aspecto descuidado hoy día, tiene repercusiones para el futuro. Influyen también en la educación la Iglesia, los masones, los marxistas, la Democracia Cristiana, el Rotary, el Club de Leones; en fin, cuanto conglomerado social hay. Y todos se sienten involucrados y están interesados en la educación, y todos estiman que deben participar y meterle mano a la educación. Por supuesto, también inciden en la Secretaría a mi cargo el Comité Asesor, el Ministerio de Hacienda y otros Ministerios, dentro de la parte Gobierno. También tiene incidencia la parte seguridad del país. La Inteligencia está permanentemente funcionando, dando datos, indicando que hay que sacar a determinado profesor, que hay que poner a otro, etc. El Ejército coopera mucho; Carabineros en menor escala; la Armada y la FACH también tienen delegados y en algunas provincias tienen más cantidad de gente que el Ejército; pero el Ejército a través de los Intendentes influye bastante. Por otra parte, toda la cooperación que nosotros recibimos de estas instituciones no siempre está bien hecha. De repente, hay personas que se desmiden y cometen errores. Errores a niveles más bajos, pero que van subiendo, repercuten y, finalmente, llegan al Ministerio. También influye, está metida la Secretaría Nacional de la Juventud que, como es "Secretaría de la Juventud", también estima que puede manejar los colegios y que puede ir a los liceos y decirles a los rectores que paralice las clases y que preste a los alumnos para tal cosa. Influyen también en la educación CEMA, los deficientes mentales, el Comité de Ancianos, cuando los estudiantes trabajan en determinadas cosas. Asimismo, los organismos internacionales: tenemos relaciones con la O.E.A., con la UNESCO, con el Convenio Andrés Bello; en fin, convenios de hacer textos de historia, etc. Incluso, tenemos que atajar convenios culturales en determinadas partes, pues a la mayoría de los convenios culturales les quieren dar un tinte político.

Y, finalmente, tenemos un problema que gravita permanentemente en la educación: el crecimiento vegetativo de la población. Chile es un país joven. Para el próximo año nosotros tenemos una nueva hornada de estudiantes que van a ingresar a la educación primaria.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿En qué porcentaje está calculado que sube anualmente el número de alumnos?

SECRETARÍA DE ESTADO

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Sube entre 7% y 12%, lo que representa alrededor de 130 mil estudiantes más el próximo año. Tres millones de alumnos es el total entre educación básica, media y superior. Como decía, calculamos que el próximo año entrarán a los diversos planteles educacionales 130 mil alumnos más.

Barajando todos estos factores, ¿qué queremos hacer? Lo siguiente: mejorar la educación en general; mejorar los métodos, la organización estructural, la organización administrativa y los medios de que nos valemos para dar la educación. Queremos erradicar la extrema pobreza. Ella influye en la nutrición parvularia y, principalmente, en la nutrición de los estudiantes básicos, a pesar de que hay estudiantes medios y universitarios en los que también incide. Además, queremos disminuir la deserción y la repitencia.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La extrema pobreza es más dramática entre los universitarios que entre los estudiantes básicos, por las informaciones que tengo. La mayoría de los muchachos universitarios son hombres ya y no tienen medios; viven en la forma más miserable; hay algunos que hacen una comida al día.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El mapa de la extrema pobreza indica que el 21% de la población de Chile está en esas condiciones.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Por lo tanto, este problema de la extrema pobreza no es un tema meramente económico o de salud, sino que llega al Ministerio de Educación en diversas formas: en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los locales escolares, etc. Queremos mejorar la asistencia de los estudiantes de bajos recursos. Uno de los deseos que hay, y es política del Ministerio, es disminuir la deserción y la repitencia. El escolar deserta del sistema, no sigue o repite curso. Con la Superintendencia de Educación --me dio un informe el otro día de este diagnóstico que ha estado haciendo de la Educación-- hemos llegado a la conclusión de que la reforma educacional de 1967 que implantó Gómez Millas --el Gobierno demócratacristiano la impuso-- también perseguía estos objetivos y, a la postre, ahora se ha visto que dichos objetivos no se consiguieron: la repitencia y la deserción siguen iguales. Todas las medidas que se tomaron de cambio automático de curso, término automático de curso en los primeros años de la enseñanza básica; las medidas de rebajar los mínimos para pasar de curso, no surtieron efecto, y la deserción y la repitencia siguen en alto grado. Por lo tanto, yo no quiero que a nosotros nos pase lo mismo; que estos dos factores, al cabo de tres o cuatro años, sigan persistiendo. Por ello, debemos tomar medidas efectivas para evitarlo.

También, como política, queremos mejorar la eficiencia administrativa.

**SECRETO**

A ello tiende la reforma administrativa, el cambio de organización del Ministerio de Educación. El Gobierno tiene políticas de regionalización y de descentralización. Todas estas políticas son las que se desean implantar combinando todos los factores que ya mencioné, toda la gente que está involucrada en el problema y dentro de todo esto y al final, también se tiene que disminuir el gasto público para evitar y bajar la inflación. A este respecto, mi pregunta es: ¿son conciliables todas estas cosas: estas políticas de mejorar la educación, la deserción, la repitencia, la extrema pobreza y, a pesar de todo, bajar el gasto público?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Le contesto inmediatamente, Ministro: Ahí está el arte.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Bien, pero para eso necesito algunas herramientas. Si Ud. me permite, eso lo trataré al final.

También he planteado aquí dos especies de axiomas o premisas: una, que todo cambio irroga gastos iniciales; las economías vienen después. La regionalización nos va a exigir gastos de más oficinas, traslado de personal, más viáticos y una serie de desembolsos de esa naturaleza, como más gastos de zona si vamos a tener más gente en la zona Sur y en el Norte.

El otro axioma es que la disminución del gasto público se puede ordenar y se ha ordenado por decreto ley; pero las otras políticas de disminuir la deserción y la repitencia, combatir la extrema pobreza, no se pueden ordenar por decreto, directamente, como se ha hecho con la disminución del gasto público, sino que se debe lograr a través de otros mecanismos.

En resumen, mi problema, el problema del Ministerio de Educación es conciliar la disminución de gasto con la mayor eficiencia y mantener la tranquilidad ambiental dentro del profesorado y dentro de todo el gremio de gente que trabaja en la educación; paradocentes, administrativos y los estudiantes mismos.

Al respecto, debo señalar que durante los meses pasados se han producido algunas circunstancias desfavorables en cuanto a la implementación de esas políticas y en cuanto a esa ambientación. Una de ellas fue la supresión de las seis horas de clases del artículo 90 de la ley 17.416.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero la compensamos en otra forma.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Sí, se compensaron; pero esto se produjo en la misma forma como se han producido numerosas disposiciones que vamos a ver más adelante, en el sentido de que, primero, se produce la disposición que perjudica y, en seguida, vienen de atrás, a veces meses después, los esfuerzos de Educación para compensar, para eliminar este factor perjudicial inicial que se produjo. Como señalé, se produjo esta eliminación de las seis horas de clases del artículo 90, con el cual se hacían las clases de los séptimos y octavos años. Tal como dice el señor Presidente, después se produjo la compensación. Hubo de trami -

# REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

160-a

-5-

SECRETO

tarse un decreto ley. Este adjudicó 300 mil horas de clases para ser dictadas por profesores en los 7os. y 8os. años. Por diversas razones administrativas que el Subsecretario podría explicar mucho mejor, resulta que todavía, en este momento, hay profesores a los que no se les han pagado las horas de clases que han estado haciendo en los cursos mencionados. Por lo tanto, ése es un factor de malestar que está pesando desde febrero hasta ahora en la educación.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Todos creen que sus problemas son nacionales, son fundamentales en el país; pero los profesores deben dar se cuenta de que hay buena voluntad de parte del Gobierno para solucionar los problemas. Comprendo que de repente se han producido casos, como una ley, que los perjudique, pero si no hubiera de inmediato una medida lenitiva, para solucionar el problema, también sería aceptable que ellos se molestaran, cosa que no sucede. El Gobierno capta los problemas y los trata de solucionar, pero estamos viviendo un año de problemas difíciles en cuanto a la situación económica y esto hay que ha cêrselos ver. No sé si Uds. les mandan circulares al respecto.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- El problema es: ¿fué necesario derogar las seis horas de clases del artículo 90? si las iban a reemplazar por otra cosa?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En ese momento era necesario hacerlo, de acuerdo con la ley.

El señor MIEMBRO DEL COMITE ASESOR.- A mi juicio, los profesores, individualmente, no han sufrido. La ley mencionada les señalaba a todos el pago adicional de seis horas. Por el hecho de tener su nombramiento, tenían seis horas. En este momento eso desapareció y, entonces, hubo que crear este número de horas. Ahora, el profesor que se interesa, tiene el mismo nombramiento con las seis horas anteriores; incluso, puede llegar hasta 12. Por lo tanto, a él no le perjudica absolutamente nada.. Al Estado le cuesta lo mismo. Pero, eso sí que trajo una perturbación de carácter administrativo bastante seria, porque hubo que hacerle nombramiento a esta gente que ya, de por ley, lo tenía. Así, ahora hubo que empezar a buscar, por ejemplo, que en la escuelita número tanto del departamento tal o cual había que nombrar a don Juan Pérez, profesor de castellano de 7º año, en circunstancias de que estaba haciendo clases y se le pagaban en virtud de la ley. Pero, reitero, a él no se le ha perjudicado.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso se les podría hacer presente.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Se tuvo que tramitar otro decreto para descentralizar esto y autorizar a los Coordinadores Regionales para que ellos dictaran las resoluciones de asunción del cargo para estas horas. Costó sacar ese decreto. La Contraloría también creó un problema y hace poco tiempo que pudimos llegar a tener totalmente tramitado ese decreto supremo. No diría que la

Contraloría puso obstáculos, pero estimó que había un cambio de criterio. A lo mejor, yo tuve parte de culpa, porque dije que pusieran que el Ministerio delegaba en el Coordinador, el que, a su vez, podía delegar en el Director Provincial para hacer el nombramiento. La Contraloría estimó que tal criterio de delegación en delegación estaba mal y que debía delegarse directamente, pero, en realidad, ése fue un problema mínimo. El tema de fondo es que ese artículo 90 en costo para el Fisco puede haber sido sensiblemente igual; en facilidades administrativas se complicó horriblemente durante largos meses. Hace pocos días atrás llamó el Coordinador de Chillán diciendo que tiene 900 expedientes por hacer y, en primer lugar, tonterías como que no tiene papel; en seguida, que le faltan funcionarios. Y ahí está la gran cantidad de profesores sin pagarse, lo que crea malestar a lo largo del país.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Ese funcionario; efectivamente está en tanta falencia económica, o quiere atornillar al revés?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- No, señor Presidente. Por lo que me explicaron, realmente tiene pocos funcionarios. Y eso tiene incidencia en otro problema que es la Oficina de Presupuesto, que a lo largo de todo el país está perdiendo funcionarios. El problema de los pagos lo tocaré después.

El artículo 20 del D.L. 249 se dictó en su oportunidad y, posteriormente, también tuvo que deshacerse el movimiento. Dicha norma especificaba que, de aquí en adelante, todos los profesores que ganaran aumentos trienales por hora de clases, cada hora de clases le tenía que significar un aumento trienal diferente, con diferentes fechas. Ese problema fue visto por la Junta, la que ordenó deshacer ese artículo perjudicial. Pero fue perjudicial y a nosotros nos gravitó durante bastante tiempo, porque muchos profesores no querían tomar horas de clases y eso, lógicamente incidía sobre los alumnos. Los profesores decían: Qué saco con eso. Tengo 18 horas de clases y voy a aumentar mi horario a 24. Las seis horas que voy a tomar ahora me parten con cero trienio y yo tengo seis trienios ya en la educación pública. Entonces, no aumentaban el horario y los alumnos se quedaban sin clase. Ese fue otro factor que ha perturbado y ha ido en contra de la educación.

Otro aspecto: las rentas de los directivos de las escuelas nocturnas. Directores y profesores de escuelas nocturnas en montos superiores a las 12 horas de clases, con lo que quedaban los funcionarios en situación de incompatibilidad. También hubo de resolverse posteriormente esto por la dictación de un nuevo decreto ley, el N° 352.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.- Sí, porque anteriormente eran compatibles los dos cargos. Un director podía ser director de escuela diurna y nocturna. A raíz del D.L. 249 se creó la incompatibilidad. Entonces, sin que existiera compatibilidad en las dos funciones, hubo que empezar a buscar otras personas que sirvieran las horas, con las consecuentes molestias.

# REPÚBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

---

160-a -7-

SECRETO

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En seguida, está la ubicación del profesorado en la Escala Unica. Este problema de la Escala Unica dentro del profesorado todavía tiene sus repercusiones. Uds. recordarán que, inicialmente, hice presente la situación desmedrada en que había quedado el magisterio en la Escala Unica. Esta inquietud mía fue atendida de dos modos: uno, con una promesa de que se iba a subir al profesorado en forma progresiva; no de una vez, sino que en dos o tres veces. Y la otra, aumentando las rentas o dando una mejor ubicación en la Escala Unica a los profesores con más de 30 años de servicios. Lógicamente, esta medida beneficiaba a un pequeño grupo de profesores.

La subida de dos grados que acordó posteriormente la Junta se produjo en el mes de mayo. Con eso, el profesorado estimaba que de esta mala ubicación relativa en que había quedado se desprendían ellos un poco del resto y, en consecuencia, mejoraban en posición relativa respecto del resto de la Administración Pública. Eso era lo que ellos reclamaban: si estaban todos mal, bien; pero ellos estaban más mal que los demás. Entonces, mejoraron dos grados. Fuera de eso, individualmente numeroso personal del Ministerio de Educación quedó mal ubicado, con grandes diferencias con otro personal de la Administración Pública y en el propio Ministerio había diferencias notables. Eso, entonces, dio origen, tanto en el Ministerio de Educación como en otras Secretarías de Estado, al sistema de apelaciones. Ese sistema se demoró hasta ahora, hasta septiembre, mes en que recién se ha estado pagando la resolución de las apelaciones. Yo hice presente en esa oportunidad también que esta mala ubicación, tanto genérica de los profesores como individual de algunos, no era producto de un error, sino que era producto de un criterio específico existente en determinadas personas del Ministerio de Hacienda. Incluso, entregué la lista de esas personas a los miembros de la Junta; personas que nosotros las teníamos identificadas como que siempre estaban posponiendo todos estos problemas que yo estoy mencionando.

El resultado de las apelaciones fue largo. Los Subsecretarios llegaron a acuerdos y, posteriormente a esos acuerdos de los Subsecretarios, cuando se publicó en el "Diario Oficial" la lista de las apelaciones aceptadas, resultó que dichos acuerdos, en numerosos casos --el del Ministerio de Educación lo tengo aquí-- fueron rebajados con la resolución final que apareció en el "Diario Oficial" y, entre ellos, todas estas personas que en el acta de los Subsecretarios figuraban con mejor ubicación, en el "Diario Oficial" aparecieron con peor ubicación. En todo caso, era mejor que la ubicación que tenían, o sea su apelación había surtido cierto efecto. Pero se produjo otro error, que fue el caso de 39 funcionarios --dí cuenta de ello al Ministro de Hacienda-- que no habían apelado o, si habían apelado, era para que del grado 16 los subieran al 14 y, sin embargo, del grado 16 los bajaron al 18, lo cual estaba totalmente en contra del espíritu de la ley. La ley era para que el que se sentía mal ubicado, apelara y mejorara, o, en caso contrario, le negaban la apelación y quedaba donde estaba.

# REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

160-a

-8-

SECRETADO

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En ese caso, pasa lo mismo que cuando se reclama de una nota. Si yo reclamo una nota, el error puede ser a favor o en contra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Pero no hubo error, porque fue un conjunto de funcionarios. Los funcionarios eran 80 y dictaminaron que de ellos, 39 plazas tenían que bajar. Con ello, yo me iba a ver en la triste misión de elegir entre los 80, cuáles eran los 39 funcionarios que iban a bajar del grado 16 al 18 y, como esto sucedía en septiembre, iban a tener que reintegrar fondos que habían estado percibiendo desde enero. Esa es una situación evidentemente mala. Esta situación persistió durante algún tiempo, hasta que el Subsecretario de Hacienda, con la venia del Ministro de esa Cartera, por oficio ha autorizado que se siga pagando por el momento, mientras se corrige la ley.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Cuidado con eso. Ya tuvimos un problema con el Vicepresidente de la CORA que pagó por oficio y después hubo un reclamo de la Contraloría.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Realmente, por razones obvias, el procedimiento fue largo. Cuando vi el atraso en que estaban las apelaciones, le dí primera prioridad y encargué al Subsecretario que él, concretamente, se concentrara en eso. Lo hizo muy bien. En realidad, creo que es una de las tareas más difíciles que ha tomado el Gobierno, porque ha incluido a cada persona de la Administración Pública, la que totaliza 400 mil.

En aquellos casos en que se produjeron errores de alguna naturaleza, y la verdad es que debieron ser considerados como tales, el Subsecretario está viendo que deben ser corregidos y despejado el problema como error más que como un cambio de criterio. Este es uno de los casos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En seguida, cuando hice presente la mala ubicación del profesorado en la Escala Unica, se me dijo que iba a mejorarse esto, pero en forma paulatina. Es así como después vi en una de las Actas de la Junta el acuerdo de la Junta de mejorar en dos grados a los profesores y, posteriormente, en el próximo reajuste, subirían un grado más. Eso figura en las Actas de la Junta.

Con posterioridad, hablé personalmente con el señor Presidente; le toqué el punto, y le insinué que lo hiciéramos a partir del próximo año. El señor Presidente me expresó que probablemente no habría reajuste el 1° de enero y que lo pusiera en octubre. Según recuerdo, parece que hablé con Ud. a fines de julio o principios de agosto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El reajuste será en marzo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Entonces, posteriormente, en



atención a la conversación que tuve con el señor Presidente y a lo que decía el Acta, informé de esto al Ministro de Hacienda por escrito en el sentido de que Ud. había dispuesto que el escalón más que faltaba para los profesores fuera hecho en el reajuste de octubre. El Ministro de Hacienda me contestó por oficio del 15 de agosto, donde me da una serie de razones por las cuales Hacienda estima que los profesores están en una condición buena, y agrega: "El Ministro infrascrito conversó con el Jefe Supremo de la Nación, quien, por las razones expuestas, resolvió postergar para el próximo año toda resolución relacionada con el aumento de un grado en la Escala Unica".

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Comprendo el problema que Ud. está afrontando con los profesores, Ministro, pero la situación económica del país no permite ir más rápido.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Yo estoy exponiendo las razones que inciden para que pueda haber un clima malo en la Educación.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estamos buscando la forma de arreglar el problema. Por otra parte, Ud. propuso la creación del Colegio de Profesores. Lo hicimos y les hemos dado una serie de cosas. Entonces, ayúdenos también un poco a nosotros.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Falta otra cosa que también debe tenerse en cuenta. Inicialmente, le dije que los profesores querían subir respecto del resto en la Escala Unica. Los subieron dos grados en forma separada de los demás, del resto de los profesionales. Dicho aumento se efectuó a contar de mayo. ¿Qué pasó después en el decreto ley que resolvió las apelaciones? A numeros funcionarios de otros escalafones dentro de la Escala Unica también los subieron dos grados, a varios, y esta subida fue para ellos con efecto retroactivo a partir del 1° de enero. Al salir las apelaciones, recientemente, eso lo han visto todo el gremio de la Educación, el que dice: "A nosotros nos subieron dos grados a partir de mayo porque estábamos mal ubicados, y a toda esa gente la suben dos grados y desde enero".

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay dos cosas que son distintas: toda esta columna subió dos grados y estas otras alzas son individuales.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tal vez, hay una diferenciación realmente en esto del tratamiento de la Educación y del resto: el tratamiento del resto fue por apelación; el tratamiento de Educación se lo consideró una circunstancia especial por razones que fueron consideradas atendibles en ese momento, cuando el Ministro lo presentó, y se discriminó a favor de la Educación separándola del resto. En el otro caso son apelaciones que, en el fondo, fueron constituidas como errores.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tengo perfectamente claro el problema de Educación. Cuando conversamos sobre las apelaciones de la Escala Unica, eran prácticamente columnas aisladas las que subían; no son bloques completos.

Para poner un ejemplo: no fue que <sup>en</sup> el Ministerio de Hacienda subieran todos dos grados. No fue así, sino que fue un sector, por poner otro ejemplo, el de los contadores el que subió dos grados. La diferencia es grande.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.- En realidad, fue bastante generalizado en asunto. Fue aplicado individualmente, pero muy general. Recuerdo, por ejemplo, que escalafones de abogados que empezaban en el grado 19, subieron al 17; los auxiliares, que empezaban en el grado 35, empezaron en el 33; las secretarías que, creo, empezaban en el grado 33, pasaron al 31. Esto era transitorio, para toda la gente que estaba entonces en servicio; o sea, si llega un auxiliar nuevo, entra en el grado 35 y no en el 33. Pero, en realidad, benefició a sectores bastante amplios.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Primero, sucedió realmente con los de abajo. Y, en segundo lugar, quiero decir que en este momento, por múltiples razones, nadie está de acuerdo con la Escala Unica. Por ejemplo, Impuestos Internos comparándose con Aduanas. Asimismo, el escalonamiento producido por Educación tuvo impacto en otros sectores, porque hay sectores de otros profesionales que se comparan en una forma distinta a su vez.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Además, se estableció que algunos escalafones de abogados, de administrativos, subieran completos, hayan o no hayan apelado. Asimismo, apareció la gratificación del 35%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Todo se produjo por apelación y, en el caso de algunas apelaciones como en el caso de algunas profesiones, vinieron amarradas con ciertas instituciones importantes; entre otras, está el sector judicial y la Contraloría. En el fondo, arreglar la Escala Unica fue una tarea enorme.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay un problema que aquí se ha olvidado en el planteamiento básico suyo, señor Ministro. El año pasado, nosotros estuvimos de acuerdo con el Ministerio de Educación de que era intención del Gobierno subir al profesor, tanto de rango como en calidad, mediante el sueldo; que se iba a tratar de darle un status que ningún Gobierno anterior le había dado, pero que el gasto es tan grande, que no se puede hacer de una vez. Ud. estuvo de acuerdo en eso. Debo reiterar que ésa ha sido la política y la filosofía que ha seguido la Junta y la mantiene por cuanto la responsabilidad que tiene el profesor frente a la educación de la niñez y de la juventud es demasiado grande como para que esté siempre en un status como postergado. Eso fue lo que dijimos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Esto es lo relacionado con la Escala Unica. Ahora, la gratificación profesional se instauró y no se le dio a los profesores, con lo cual de nuevo ellos volvieron a sentir que los demás son profesionales, pero ellos no. En el oficio del Ministro de Hacienda y en otros oficios

SECRETARÍA

ha dicho que el próximo año se va a hacer un reestudio de ubicaciones en la Escala Unica. Entonces, mi inquietud es que no vaya a resultar que el 1° de enero de 1975 la ubicación de los profesores en este nuevo reestudio, sea similar a la de enero de 1974, porque, seguramente, todos los otros gremios también están haciendo empeños más o menos parecidos a los que estoy haciendo yo en este momento.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Perdón, pero la Escala Unica no se revisa. Hay reestructuración de servicios donde corresponda y ese problema de la carrera profesional, que son los dos problemas que quedaron pendientes. A esta altura sólo se van a revisar los errores.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Desgraciadamente, no traje el oficio, pero parece que dice que la Escala Unica se iba a revisar y eso se iba a hacer por el mismo personal que había estado trabajando en ella.

Mi intención no es que nos salgamos de la Escala Unica. Yo estoy planteando un mejoramiento. No se trata de que el profesor con dos trienios quiera subir y llegar a la cumbre. El escalonamiento para el profesorado está dado por el número de trienios. De manera que ahí se le produce la pirámide. En la actualidad, los profesores parten en grado 26 con el profesor básico, y llegan al grado 17. Ahora, el que está en grado 26 es el que tiene cero trienios. El que tiene un trienio está en grado 25. De manera que la pirámide de que Ud. habla existe en el profesorado y se da por imperio de la ley lógica del escalafón, de la salida de la Universidad, el número de trienios. O sea, lo que se pide es un desplazamiento de esto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y la respuesta al desplazamiento está dada al desplazar dos grados y después, el próximo año, se decidirán los desplazamientos posteriores. Yo creo que en ese sentido es donde debe existir. Ahora, tampoco el desplazamiento puede ser indefinido, porque en relación con otras profesiones, un normalista en realidad no está en la misma posición que, por ejemplo, un abogado de la Contraloría.

--Por cambio de lado de la cinta de la grabadora, no queda versión de una parte de la sesión.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los profesores pueden hacer clases particulares y aumentar, con ello, su renta. En cambio, el funcionario de Impuestos Internos, que también trabaja las horas normales, no puede hacer ninguna otra cosa. No puede ejercer como abogado ni como contador. Por lo tanto, se trata de situaciones distintas.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.- Puede hacer clases. Chile es el país donde los profesores hacen más clases. Un horario de 36 horas semanales es mucho, muy pesado. No hay país en el mundo donde los profesores fiscales tengan 36 horas de clases. En Francia sólo dictan 20 horas. Y como la mayoría de los pro

**SECRETO**

fesores hacen clases en colegios fiscales y particulares a la vez, llegan a 42 horas semanales, lo que, desde el punto de vista pedagógico, es bastante, es mucho. La gente sufre de agotamiento. Realmente, repito, Chile es el país donde se hacen más clases.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo no les quito el mérito a los profesores. Reconozco que hacen una hermosa labor. Pero nosotros debemos ver este problema con mucha delicadeza.

La única solución que veo es que, ya sea con la Junta o el que habla, nos reunamos un día aquí con los técnicos y veamos qué hacer para darle un corte definitivo a todo el problema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo trágico es que, comparado con la situación de partida en cuanto al desorden de remuneraciones o, incluso, con los niveles reales, la mayor parte de la gente se queja. El personal ha ganado con la Escala Unica. Entonces, en ese sentido me parece bastante complicado.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La Escala Unica es la medida más sana que ha tomado el Gobierno, porque nadie puede decir que suba uno y otros no, ya que si sube, se sube a todo el grupo. Antiguamente, subían a un sector y otros quedaban abajo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Por eso estoy de acuerdo con la Escala Unica. Los profesores también. La mayoría de la gente estima que esto es lo más sano y justo que se ha hecho, pero que los profesores quedaron mal ubicados inicialmente fue reconocido; que iban a subir dos grados, subieron, y quedó un grado pendiente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo hacemos en marzo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El argumento de que quedaron mal ubicados en la Escala Unica lo está dando la mitad de la gente que está en ella, lo que, realmente, es raro.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Vamos a reestudiar el problema. Vamos a ver si se puede hacer una pequeña estirada de la columna.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- ¿O sea, Ud. va a estudiar si revoca el acuerdo existente de la Junta? Porque el acuerdo de la Junta es subir dos grados ahora y en el próximo reajuste un grado más.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En marzo los subimos, porque en este momento la banca pública está quebrada. En marzo lo consideraríamos. Además, veríamos la posibilidad de darles la asignación de título a los que tienen título universitario. ¿Cuántos son los profesores?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Cerca de 100 mil. Serían 3 mil quinientos millones de escudos.

# REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

160-a -13-

SECRETARÍA

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- 100 mil es el 25% del total de los empleados públicos. Ahí el gasto es enorme.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero no todos los profesores son universitarios. El gran grueso son normalistas.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- A los normalistas les pasa lo mismo que a los contadores. Hay una serie de profesiones que no tienen título universitario. Se crearía un clima peor si se dice: "universitarios" y "normalistas".

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estoy pensando en voz alta: la otra salida sería buscar la forma de aumentarles el tiempo por años de servicios o la gratificación por años de servicios o por horas de clases.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Los que son universitarios están recibiendo la asignación profesional; Los normalistas no.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Parece que la ley establece que esta asignación del 35% no rige para el personal que se paga por el sistema de trienios. Con eso, automáticamente los profesores quedaron fuera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que pasa es que tienen otras fuentes de ingresos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- De partida, todos estaban en la Escala Unica. Después, se encontró que los profesionales se estaban yendo, tanto los que tienen trienios como los que no los tienen, porque todos estaban en la Escala Unica.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, en marzo lo estudiamos y resolvemos la situación. Vamos a estudiar la posibilidad de dar a los profesores alguna bonificación por horas, se me ocurre. Es cuestión de verlo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En este momento, está operando el sistema de trienios como tal. Prácticamente, es la única repartición que tiene ese sistema. Salud lo tiene, pero en este momento está pidiendo entrar a la Escala Unica.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Salud y Educación siempre han sido los servicios más postergados. Ahora, otra alternativa sería estudiar, para el caso de los profesores, aumentar el trienio. Por ejemplo, si significa 10%, modificar el porcentaje. Creo que sería justo, porque también se puede regular la capacidad económica subiendo un poco el trienio.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.- Y sirve también para incentivar a la juventud para que siga la carrera.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y compensar a la juventud con más horas de clases, pues un profesor joven puede hacer clases más tiempo que otro con más años. Y a ése, incentivarlo con una bonificación, y después, bonificación por trienio. O sea, compensar también al hombre que va envejeciendo y va bajando su capacidad.

**SECRETO**

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Me parece obvio que, en la medida en que vayamos teniendo capacidad para resolver el problema, el paso de mover un grado más en marzo ya va en la misma dirección. Pediría que este punto pudiéramos analizarlo con bastante cautela, pues el personal de la Educación constituye la cuarta parte de la Administración del Estado y todavía no estamos con el agua fuera de la boca.

El señor INTEGRANTE DEL COMITE ASESOR.- Lo otro que puede hacerse y que el señor Presidente se interesé, pero no beneficia a todo el mundo, es estudiar una gratificación de ruralidad para incentivar al profesor rural.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso es importante, por que al visitar pueblos pequeños he visto que hay profesores que hacen clases y que viven a 30 kms. de distancia de la escuela; tienen que viajar en microbús y llevar algo para comer. Lo comprobé en Valdivia. Ahí había dos profesoras que viajaban todos los días cerca de 30 kms.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA.- Este interés que manifestó Ud. lo concretamos en el Ministerio de Educación en un proyecto con otras ideas escritas y las mandamos a Hacienda. Hacienda no se ha pronunciado sobre ello. De modo que considero que sería el momento para que lo estudien y eso podría partir el 1° de enero; lo relativo a la ruralidad. Por otra parte, en cada lugar donde hay casas, se proporciona habitación a los profesores cerca de la escuela, y se está tratando de construir más. En Temuco, el Intendente ha hecho bastante en este sentido.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ese 1% que iban a emplear en arreglos del Ministerio y que rechacé ayer, podrían ocuparlo en esto. Ese porcentaje lo iban a destinar a otra cosa y yo no rechacé.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Existen leyes que especifican que ciertos fondos deben ser nada más que para determinadas cosas; supongamos, para reparar establecimientos educacionales. Con el decreto que menciona el señor Presidente, se estaba ampliando la gama en el sentido de que sirviera también para arreglar oficinas. Y ahora, precisamente, si se quiere regionalizar, descentralizar y realizar una labor administrativa mucho más intensa en provincias, se necesita acomodar locales para oficinas en provincias.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero eso disminuye la construcción de locales escolares que se necesitan mucho. Esto lo conversaremos después.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Pero nosotros no exageraríamos.

Otro problema que hay en Educación es el estado de los locales escolares. En la actualidad, hay locales estrechos, malos, antiguos, incompletos. La Unidad Popular tuvo un plan que llamó el "Plan de Aulas", que consistía en hacer salas

de clases prefabricadas, de construcción ligera, e instalarlas en cualquier terreno. Eso dio origen a numerosos locales que llaman "escuelas", pero que, en realidad, son salas de clases que no tienen nada de lo que constituye el resto de la escuela; muchas ni siquiera tienen baños, tampoco pisos, pasillos techados ni casa para el director ni cocina, comedor, nada.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso también lo conversamos el año pasado. Esa no era la idea. La idea es que cuando hay un establecimiento educacional real, se agreguen salas de clases para completarlo, con lo cual se aprovechan los servicios. Si estas salas se instalan en forma aislada, tiene toda la razón Ud., Ministro. La intención de estas salas de clases era para aumentar la capacidad escolar.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Eso no lo hacemos nosotros ahora, pero la Unidad Popular procedió como expliqué, y ahora nosotros estamos pagando las consecuencias de lo que se hizo, porque tenemos algunas escuelas totalmente incompletas que se deben complementar. Hay que hacer lo que falta. Para eso, y para reparar locales escolares, existe lo que se llama la Ley Herrera, la N° 11.766. Ese cuerpo legal reúne fondos de diferentes partes: 1/4% sobre los sueldos, salarios y remuneraciones imponibles; 3/4% sobre los sueldos y salarios de los empleados y obreros particulares; impuesto a los hipódromos; 1% de aumento a lo que se refiere el artículo 1° de determinada ley; 5 milésimas de escudo por entrada a los hipódromos de las provincias de Valparaíso y Santiago; 2% sobre el precio de venta en los boletos de la Lotería; 30% sobre el valor bruto de la entrada a las salas de juego del Casiño de Viña del Mar; 1/2 por mil sobre los predios rurales con avallúos superiores a 10 mil escudos; 5% de impuesto adicional a las ventas efectuadas en bares, tabernas, cantinas, etc. Hay una enumeración larga de impuestos y muchos de ellos en la actualidad deben ser ridículos, como ese 5 milésimas de escudo para las entradas a los hipódromos, que más valdría la pena suprimirlo. En todo caso, esa ley está vigente. Allega fondos para ciertos fines. Los primeros rubros son los que aportan la cantidad más grande de recursos. No podría decir a cuánto ascienden, porque lo hemos preguntado insistentemente a Hacienda y no nos contestan.

Todos los fondos que se recolectaban por esos impuestos, algunos buenos y otros no tanto, tienen los siguientes objetivos: construcción de edificios escolares, reparación de locales escolares, compra de terrenos y edificios, adquisición de mobiliario escolar, adquisición de útiles escolares y otros, préstamos para construcciones de locales escolares a colegios particulares gratuitos. Entonces, ¿qué hizo Hacienda a principios de año? Suprimió las cuentas E y F, en donde estaban estos fondos. Al respecto, nosotros hemos tenido una diferencia de criterio, de argumentación con Hacienda en el sentido de que nosotros decimos: "Se suprimió el envase donde se guardaban esos fondos, pero los fines de la ley nadie los ha cambiado. Los fines siguen existiendo". Ante esto, Hacienda puso en la Ley de Presupues

tos una cantidad de recursos para cumplir los fines de la ley mencionada. Son 1.600 millones de escudos a fines de 1973 que figuraron en el Presupuesto de 1974. Desde ese momento hasta ahora los sueldos han subido 30% en mayo, otro 20% en abril, ahora otro poco en octubre y, por lo tanto, el 1/4 sobre los sueldos de los trabajadores de la educación pública y los 3/4% de los particulares han subido en esas cantidades, pero no ha habido forma de que Hacienda nos reajuste, llamémoslo así, esos 1.600 millones de escudos que nos dio inicialmente. Esta cantidad está, con mucho, muy por debajo de lo que Hacienda recolecta para cumplir los fines de la ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En mi opinión, hay que suprimir todas esas leyes que tienen financiamiento porcentual, porque, en realidad, son leyes bastante disolventes. Son leyes políticas y, llevadas al extremo, significan lo siguiente: por una parte, que el Presupuesto queda predeterminado por los porcentajes y, por lo tanto, establecer prioridades resulta muy difícil. La forma como se gastan esas platas no corresponden a proyectos claramente establecidos. No me estoy refiriendo a Educación, sino que me refiero al concepto en general. Y en el Presupuesto del próximo año voy a proponer precisamente lo mismo: que no haya asignaciones porcentuales, salvo una excepción que debe hacerse, por razones obvias, la Contraloría General de la República. Hay que simplificar todas las recolecciones de ese tipo de tributos. Y, en el caso concreto, que los programas se discutan cuando se estudie el Presupuesto realmente.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En realidad, por la enumera-ción de los impuestos, veo que hay que cambiarlos. Por eso, la reforma tributaria es totalmente comprensible. Pero quiero hacer hincapié en que los 1.600 millones de escudos para reparar, construir y ampliar edificios y comprar terrenos son totalmente insuficientes.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero, por ahora, le voy a hacer la siguiente pregunta: ¿Debido a la situación que estamos viviendo, no se alcanza a mantener hasta fines de año?

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Hasta fines de año, sí. Pero yo quiero plantar la semilla para que el próximo año se comprenda esta situación y haya un presupuesto suficiente para cubrir las necesidades.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo creo que el Ministro de Hacienda está de acuerdo con Ud.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Fuera de eso, hay otras cosas que no sólo son de Hacienda. Por ejemplo, la prohibición que el decreto ley 534 estableció para algunas de estas cosas, como, por ejemplo, yo estaba comprando algunos locales, pero apareció el D.L. 534 y tuve que suspender las gestiones porque me prohibía comprar.



# REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

160-a -17-

SECRETARIA  
GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA  
DE LA  
REPUBLICA

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay muchas cosas que afectan a veces en forma injusta a determinados sectores, pero resuelven problemas gravísimos en otros. Las tentaciones de estar haciendo compras en el momento en que el Estado está vendiendo, son generalizadas en la actualidad. Realmente, todo el mundo está queriendo hacer buenos negocios dentro del Estado.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Pero si no se construyen locales escolares y se ofrecen en venta otros...

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es por el principio. Dijimos que este año hay que parar las compras.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sobre esta materia, repito lo que expresé cuando comenzó el proceso presupuestario: va a haber una determinada cantidad de recursos disponible, baja. Puede haber un poco más, yo creo que muy poco más; entonces, se han establecido prioridades sobre ese poco más y, dado ese Presupuesto en que se han establecido prioridades, estimo que los Ministerios deben ceñirse a él rigurosamente y ellos mismos deben ver qué cosas están primero y cuáles están después. Lo que nos pasa en Hacienda es que con anterioridad empiezan a producirse hechos específicos que, cada uno, son de un gran interés y tienen implicaciones de muchas naturalezas, pero, en el fondo, todo suma y nada resta en realidad a los gastos. Voy a tratar, en lo posible, de presentar un Presupuesto lo más claro que se pueda, donde se puedan establecer prioridades, pero donde también se pueda cortar en algunos puntos, y decir que éstas son las platas que existen. Por lo demás, el Ministerio de Educación ya presentó el proyecto de presupuesto en cuanto a sus necesidades. Y ahí hay que ver, pues efectivamente es la plata la que decide hasta dónde se llega.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero tratemos de mantener el nivel, porque si se abre la puerta a uno, siguen entrando los otros. Respecto de los recursos, aunque nos duela, debemos ser duros.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Muchas veces sucede que el gasto no asciende a mucho. Por otra parte, yo le he presentado proyectos de decretos leyes inversos, en que se autoriza para vender terrenos que le han regalado al Ministerio, sitios abandonados por años que nadie los usa y que nunca van a servir para construir un edificio escolar. Y CONARA me ha dicho que no me tramitan el decreto ley, porque no puede hacerlo CONARA o el Comité Asesor.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- CONARA le puede aconsejar que no los venda. Yo le mandé a Ud. una respuesta escrita. El que dice que no soy yo. CONARA es un asesor. CONARA puede decirme a mí o a cualquier miembro de la Junta que determinada cosa no conviene que se haga. Esa es una asesoría, pero el que firma el parte soy yo. Por lo tanto, no es CONARA. Es el Estado Mayor.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- No se admitió vender terrenos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por ahora no. Le dijeron que no, porque muchos de sus terrenos van a poder ser traspasados a otros Ministerios. Ahora, si el próximo año no se ocupan ni se construyen esos terrenos y Ud. necesita venderlos, ya es otra cosa. Pero, por ahora, paremos. Sobre todo, en este período de reajuste de la regionalización. Por apurarnos en vender, a lo mejor después vamos a estar afligidos por comprar. Esa es la filosofía que hemos tenido.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En muchos casos, se trata de terrenos donados para construir escuelas, pero son terrenos bajos, que se inundan.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esta materia me da una buena idea que Ud., Ministro Cauas, puede estudiar. Es la siguiente: todos los Ministerios tienen terrenos que no los usan. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa tiene un montón de terrenos que no se utilizan. En Valdivia tenemos una parcela que no la usamos. Tejas Verdes: hay una esquina que no se usa. En Quillota, otro tanto. También tenemos donaciones. Entonces, ¿por qué no hacemos una limpieza y rematamos los terrenos que no sirven, con lo que se pueden reunir millones de escudos?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y a los Ministerios se les podría dar una prioridad de gastos contra la venta.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- ¿Le mando el decreto ley que estaba preparado?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Primero, vamos a estudiarlo, porque la idea no es mala.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Además, irroga gastos mantener esos terrenos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay muchos que se pueden vender. Hay terrenos que nos regalamos durante la Unidad Popular. En el Lago Todos los Santos hay un terreno enorme que se puede parcelar y se puede vender como terreno forestal. No es mala la idea del Ministro de Educación. Si vendemos varias propiedades, son varios millones de escudos que van en beneficio de los Ministerios.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En seguida, quiero referirme al problema de la educación particular la que, como Uds. saben, se divide en pagada y gratuita. La gratuita es subvencionada. Los que reciben subvención son de muy diferentes clases y condiciones. Los hay colegios de Santiago, colegios llevados por laicos, colegios dirigidos por sociedades filantrópicas, hay colegios manejados por el Vicariato de la Araucanía, los hay por la Sociedad de Instrucción Primaria; en fin, hay gente que se gana la vida teniendo una escuela industrial o una escuela técnica y recibe subvención. De manera que en este momento, sobre la nueva ley de subvenciones que ha estado en aplicación los últimos meses, tengo

SECRET

cartas de felicitación y cartas de reclamos. Los que felicitan son aquellos a los que les alcanza la subvención, el Vicariato de la Araucanía y la Sociedad de Instrucción Primaria. Los que reclaman son aquellos cuyos gastos exceden la subvención y, lógicamente, desean que el Fisco cargue con todos los gastos.

En el aspecto de subvenciones, hay dos cosas en que encuentro razones para los reclamos: uno, es que las subvenciones están calculadas para que alcancen los gastos sin pagar al profesor los trienios, pagándole sólo el sueldo base y sin que se le cancele la gratificación de zona. De manera que un colegio que está en Punta Arenas recibe lo mismo que el que está en Santiago, en tanto que en los colegios fiscales el que trabaja en Punta Arenas recibe gratificación de zona. Esos dos factores: el no cálculo de trienios y el no cálculo de gratificación de zona en la subvención, acarrearán numerosos reclamos que yo encuentro razonables.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Perfectamente razonables. Ese reclamo me lo hicieron a mí ahora que estuve en Puerto Montt, un profesor que venía de Aisén.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Ese no es problema de Educación, sino que de Hacienda. Cuando se discutió la ley de subvenciones, se trató de poner estas gratificaciones y el representante de Hacienda dijo que no estaba en condiciones de afrontar ese gasto. Entonces, por este año, se dejó así, pero hay la intención de modificar esa ley para incluir estas dos gratificaciones en el cálculo de la subvención.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo creo que no es una gran cantidad la que se necesita para esos efectos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- El total que hay para pagar este año en subvenciones son 11 mil millones, y el total de gastos que va a haber será de 15 mil millones. O sea, en la actualidad tenemos un desfinanciamiento de 4 mil millones que tengo que pedirselos a Hacienda. Ahora, si tomamos como base 15 mil millones y creemos que en trienios para profesores y en zona pudiera irse un tercio, habría que pensar en 5 mil millones más.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hagamos lo siguiente: no se les abre toda la mano a los profesores. Abrámosles la mano este año solamente en la zona, y el próximo año se les abre el trienio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo pedirle que esto lo veamos con el Presupuesto por la siguiente razón: Va a haber recursos limitados. Si esto es más importante que otra cosa, no hay inconveniente. Lo que no quisiera es que se me fueran sumando las cosas y no alcanzara. Se pondría en la discusión presupuestaria, pero eso va con el paquete de recursos.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- A mí no me cabe duda de que es importante, pero la situación está en que si me dicen que no es importante y lo de

jamos así, a sabiendas de que no alcanza y damos una subvención, entonces tenemos que estar expuestos a recibir los reclamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que pasa en el país, aunque la comparación sea bastante burda, es lo mismo que pasa en una casa, en realidad, en que hay que escoger; en algún momento hay que escoger. Lo que yo no quisiera es que en forma extrapresupuestaria estuviéramos tomando determinaciones, porque eso rigidiza el presupuesto. Lo que sucede es que estoy seguro de que cada caso en los Ministerios de Salud, de Vivienda, de Defensa, de Justicia, etc., va a tener una justificación, y, si sumo, no voy a sumar 100, sino 200. Eso es lo que pasa en el país.

Ahora, el tema es muy legítimo. Son cosas nuevas que se están empezando a hacer realmente en cuanto a educación. No tengo inconveniente alguno si acaso a este tema, como cualquier otro, Educación le da una prioridad muy alta por una cantidad determinada de recursos, se le ubique en ese orden de prioridad. Pero lo que no puede suceder es que todas las cosas sencillamente vayan sumando, porque si no, no hago presupuesto.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Esto que dice el Ministro de Hacienda me recuerda la conversación que tuvimos con él en días pasados respecto de algunos de estos aspectos. Me dijo que, en realidad, él no podía estar absolviendo preguntas o peticiones así parcializadas, por goteras. Entonces, ésa fue una de las razones por las cuales yo pedí esta reunión y porque me estoy extendiendo tal vez demasiado, exponiendo un panorama completo, para que el señor Ministro de Hacienda también tenga un panorama completo de cuál es el problema de Educación. Lo tengo aquí completo y no parcializado por compartimentos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo creo que es bueno, pero no quiero sacarlo del Presupuesto.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Para este año, en este momento, sólo estoy planteando dos cosas --lo demás es para 1975--: una, son los fondos para pagar luz, gas y agua, porque de lo contrario, me lo cortan. Me sobran fondos. Me sobran 15 mil millones. Lo tengo aquí más adelante. Y la otra cosa que estoy planteando es la ley de subvenciones de este año, porque este año estoy pagando a los colegios que han ido presentando su documentación, y faltan pocos días para que se termine la plata disponible en el Presupuesto; de manera que van a quedar numerosos colegios sin pagar. Por lo tanto, ese problema hay que resolverlo ahora. No puedo decirles que se acabó la plata y que vuelvan el próximo año. Esto se produjo por una razón que expliqué por escrito al Ministerio de Hacienda en días pasados y que Hacienda sabe muy bien. El señor Patricio Arriagada la sabe muy bien desde que fue a hablar en representación del Ministro Gotuzzo conmigo sobre la ley de subvenciones.

Se especificó ahí que había ciertas cantidades que podían fijarse y que, si faltaba, se podía apelar a los excedentes de sueldos para hacer traspasos en el segundo semestre. Aparte esto, hay que considerar que <sup>en</sup> las Leyes de Presupuestos anteriores, cuando ponían el ítem "Subvenciones para Colegios Particulares", decía una nota abajo: "Este ítem es excedible", porque nunca se ha podido calcular bien cuánto hay que gastar en subvenciones. A pesar de todo lo que le dije al señor Arriagada, cuando salió la Ley de Presupuestos esa mención de "este ítem es excedible" Hacienda la suprimió en las subvenciones. Reclamé al Almirante Gotuzzo, Ministro en esa oportunidad, quien dijo que tenía que quedar así y que no había caso. Cuando se reorganizaron los Presupuestos ahora en junio, hice presente que el ítem seguía deficitario. Ahora tenemos el caso: están faltando alrededor de 4 mil millones de escudos para pagar parte de los 1.900 establecimientos educacionales gratuitos que hay en el país. Entonces, yo no puedo pagarles a algunos y a los otros decirles que esperen hasta el próximo año. Ese es el problema de subvenciones. Parte de estos colegios podrán ser de la iglesia; parte podrán ser otros los que en este momento va a quedar sin fondos para ser pagados. La iglesia se aprovecha de esto y hace caudal de ello para realizar otras ponencias, usando en parte el aspecto económico. Es así como no se si habrá llegado a sus manos un documento que estaba preparando el Cardenal para lanzarlo a la publicidad.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por eso de que antes de que lo publicara el Cardenal, hice publicar en la prensa que había muchos que iban a tratar de crear una imagen para servir los intereses de Rusia y de Cuba.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Esto es lo que Monseñor Camus repartió a todos los Obispos, para que le enriquecieran la ponencia al Cardenal. La ponencia del Cardenal es ésta, está aquí. En ella el Cardenal habla del exceso de nacionalismo; habla de la libertad de enseñanza que está siendo coartada por asfixia económica. Esta circular que el Cardenal proponía, finalmente no se la aceptaron el resto de los Obispos. Esto fué el 10 de Septiembre, pero representa la idea de él. Monseñor Camus las mandó a los Obispos.

Hay otras escuelas suvencionadas que tienen el mismo problema económico; es decir que en este momento están haciendo cola para que les pagemos y como se nos acabó el ítem, no les vamos a poder pagar. Esto lo he hecho presente a Hacienda y es el problema de este año.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estaba pensando más bien empalmar con el próximo año. Tal vez por esa vía se puede arreglar. Al hacer estos empalmes se empiece a poner en duda realmente un incremento de las subvenciones, porque se ha estado pidiendo al Ministro una cosa razonable, pensando en términos de normalidad.

**SECRETO**

Y perdón que reitero, pero estamos queriendo resolver, además de los muy urgentes, problemas que pudieran esperar un tiempo más, como el de aumentar las subvenciones. Ese puede esperar, el aumento puede esperar y para el problema de este año, simplemente adelantar algo de los fondos del próximo empalmándolo en una proforma.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Yo no veo cómo puede esperar, cómo se va a discutir si existe una ley para pagar subvenciones y uno tiene que decir tanto hay a la ley, tanto es lo que vale la ley y esto es lo que hay que poner en el Presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que sucede es que, prácticamente, no se sabía cuánto se iba a gastar durante el curso del año. No veo por qué, si el Ministerio de Educación puede en un momento hacer un presupuesto, no lo puede hacer también para la parte subvenciones.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Lo podemos hacer, está hecho. Nosotros desde un principio dijimos que el ítem que asignaban era insuficiente. Entonces Hacienda, dijo, inicialmente, que esta insuficiencia se iba a nivelar con traspasos de excedentes de ítems Sueldos durante el segundo semestre; a mediados de año. Pero después salió el decreto ley que establece que los excedentes del ítem de remuneraciones no son utilizables por los Ministerios y a mí me dejó la ley desfinanciado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por eso que quiero distinguir 3 cosas: primero, el adelanto respecto del próximo año; segundo, incrementar gastos en subvenciones no creo que en este momento pueda hacerse; pero ésta es una afirmación a priori porque debe discutirse con la parte presupuestaria. Si eso tiene prioridad uno-uno para educación, tiene prioridad uno-uno en contra de otras cosas, no sé cuales. Y respecto de lo tercero, de si acaso en algún momento en el proceso presupuestario -y éste es un problema que debemos tener presente para el próximo año--, efectivamente un Ministerio dice que necesita tanto y se le da un 80% de eso, es un 80% lo que tiene para gastar y no es 100%; es 80. Lo que sucede posteriormente, a la altura de septiembre, es que se dice: "Pero yo dije en enero que no alcanzaba". Eso no puede suceder.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso hay que aclarárselo bien a los Ministros con una circular; que quede bien claro. Y si es posible, una circular cuyo duplicado lo manden firmado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Porque es obvio que si acaso hay un recorte, un recorte hay en todas partes del mundo. Es decir, hay menos recursos.

**S E N A D O**

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Pero cómo aplico yo un recorte en la educación particular, en la ley de subvenciones ¿Qué recorto?. Les digo: "Bueno, a los profesores páguenles menos". O borro de la lista de escuelas subvencionadas a tales y tales escuelas y no les doy subvención. Pero esa disposición no la puedo adoptar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero corta el presupuesto; si acaso hay una determinada cantidad de recursos, tienes que distribuirlos. No hay otra forma. Ahora, para este año lo que he estado proponiendo es adelantar recursos del próximo, y discutir la cantidad de recursos a necesitar el próximo año en el Presupuesto mismo; es la única forma.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- La cantidad está fijada por las disposiciones legales. Hay determinado número de escuelas que están acogidas al plan de subvención, y la subvención se valoriza en tanto. Ud. multiplica las dos cosas y le da un total. Ese total yo no puedo decir me va a ser un 80% o un 70%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Bueno, ese total es el que se va a dar si la ley sigue vigente. Si se considera una modificación de la ley, obviamente va a modificarse. Pero eso ya es otra cosa. Es una decisión de la Junta.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- En seguida, dentro del problema educacional, están los colegios particulares pagados. Yo he presentado un plan para incentivar la ampliación, la mejora de estos colegios para quitar presión de alumnado sobre la enseñanza fiscal. Este plan está en conversaciones con Hacienda. Hacienda también me dijo que dependía del grado de prioridad que yo quisiera darle. El plan consiste en hacer préstamos a entidades de colegios particulares para que mejoren sus instalaciones; ya sea con más salas de clases, ya sea mejoras en servicios higiénicos o gimnasios, campos deportivos u otras construcciones. El plan consiste en crear un fondo de préstamo, reembolsable en un plazo de 8 años con un año de gracia. Eso está en conversación con Hacienda, a pesar de que Hacienda me dijo que no; pero yo voy a insistir en esto para lograr ver forma de realizarlo. En realidad, no me dijo que no definitivamente, sino que me manifestó que no. sujeto a ver hasta qué punto en el Presupuesto podía incluirse o no incluirse

El señor ALMIRANTE MERINO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Eso significa una economía del gasto fiscal?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En cierto sentido sí, pero significa un esfuerzo de capitalización en este momento. De modo que es más bien a largo plazo. Y la tendencia de la educación particular en este momento, Almirante, ha sido empezar a traspasar cada vez más fuerte los gastos hacia el lado público, los gastos corrientes. Primero, dicen que capitalizan para poder aliviar al Estado

**SECRET O**

pero después que han capitalizado empiezan a pedir gastos corrientes. Entonces, termina pagando el Estado.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- En seguida, viene la parte de la regionalización. Por decreto ley se crearon 12 regiones y 2 áreas metropolitanas. Estas 12 regiones creadas por decreto ley van tras la idea de una descentralización administrativa. Se preparó en el Ministerio de Educación un decreto de delegación de funciones. Tiene el número 824, de fecha 16 de agosto y debe aparecer mañana en el Diario Oficial, porque después de la firma suya pasó por la Contraloría, ésta le dió el trámite total ya con fecha de ayer. Este decreto establece plazos para que entre a regir esta delegación de atribuciones. Se desprende el Ministerio de una serie de atribuciones que pasan a provincia: tal como resoluciones de comisiones de servicios, permisos sin goce de remuneraciones, autorización a profesores para residir fuera del lugar donde ejercen sus funciones, autorización al personal docente administrativo para hacer clases fuera del establecimiento, declaración de vacancia, arrendamiento por 5 años, propuestas públicas; numerosos trabajos administrativos que se delegan. Esta delegación empieza a operar dentro de plazos de 30 días, 60 días y 120 días, escalonadamente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay que aclarar que nosse trata de una independencia. Esto es sólo una delegación de atribuciones. Hay que aclarar que son independientes.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- La mayoría de las cosas sin atribuciones menores. En cuanto a las irrogan gastos, ellos pueden hacer gastos hasta donde se les haya autorizado. En todo caso, esto lógicamente es conveniente, y entiendo que es lo que se desea: la idea es que no venga todo aquí a Santiago. Entonces, para eso, el Ministerio está organizado en 10 Coordinaciones Regionales de Educación, con funcionarios en 10 partes del país. Ahora la regionalización decretada por el 573 y 575 establece 12 regiones y un área metropolitana.

Entonces, a mí me quedan descoincidentes; no coinciden las Coordinaciones actuales con las 12 regiones. Estudié el problema y preparamos un decreto ley. Optamos por la vía de borrar las 10 Coordinaciones y crear las 12 Secretarías de Educación. El decreto respectivo lo mandé en consulta de Hacienda y lo envié en trámite a la Asesoría Jurídica. Fuera de eso, dicho decreto ley llevaba otro artículo transitorio, que para mí también es bastante importante. En esa norma transitoria yo digo que se autoriza al Ministerio de Educación, por un año, para crear plazas y cargos en las Secretarías Regionales o Coordinaciones de Educación, suprimiendo un cargo de similar categoría aquí en la oficina central del Ministerio; o se autoriza para fusionar 2 cargos de inferior categoría en uno superior, o viceversa. Quería darme esta facilidad administrativa de borrar cargos aquí y crearlos allá, porque ése es el traslado. Estas dos cosas son las fundamentales que iban en el decreto ley, pero Hacienda me dijo que no:



"Por el oficio de la referencia, se solicita a esta Secretaría de Estado un informe sobre el proyecto de decreto ley que crea en la Secretaría de Administración General de ese Ministerio 12 Secretarías Regionales de Educación y 2 Secretarías de Areas Metropolitanas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- De acuerdo con la lectura, da la impresión de que Ud. va a crear eso.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Pero el artículo 1° del proyecto de decreto ley que yo proponía decía: "Suprímese el artículo 48 de la ley mil y tantos. Al parecer ese artículo nadie lo leyó. porque ahí estaban las 10 Coordinaciones. En realidad, hay 4 cosas más; pero esas 4 cosas más, 2 Secretarías Regionales y 2 aquí en Santiago. no son culpa mía. Están por otra ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puede haber habido una mala interpretación, pero, en todo caso, el origen de la respuesta negativa es que empezó a haber tendencia, con la regionalización, a crear instituciones adicionales. Era tendencia generalizada y, a crear puestos adicionales, además. Eso lo puedo hacer revisar, porque puede haber habido un error de interpretación, pero la explicación es bastante obvia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Yo, en realidad, reemplazo 10 por 12, más 2 aquí en Santiago. Y para vestir de personal a esas oficinas, doy ese otro artículo en el cual suprimo plazas en una parte y las creo en otras.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Se puede hacer revisar eso. No hay ningún problema.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Entonces, yo quisiera esa revisión, tanto por parte de Hacienda como por parte de CONARA, para salir adelante con este decreto ley y poder hacer efectiva esta delegación de atribuciones. De otra manera, va a quedar en letra muerta, porque no va a haber nadie en provincia que pueda hacer este trabajo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En todo caso, sería útil que CONARA viera las implicaciones en cuanto a personal adicional, que pudiera eventualmente tener.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Mi idea es crear las plazas en provincia, borrando, suprimiendo cargos similares aquí en Santiago.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entonces CONARA me informaría, ya que lo está viendo dentro de la estructura general de regionalización, y allí lo veo.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Hay una cosa, señor General, y es que el Ministerio de Educación debe ser uno de los que está más adelantado en esto de la regionalización. Entonces, como ya estamos lanzados en esta línea,

no podríamos tener una parte del aparato administrativo centralizado y la otra parte descentralizada. Tenemos que adoptar una política general dentro del Ministerio para poder mover todo nuestro aparato. Lo que yo quisiera es que, como ya estamos lanzados en esta línea, seguir en ella lo más adelante posible.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Me dice CONARA que espere hasta el primero de enero, porque en esa fecha van a salir disposiciones generales, pero estas, a lo mejor salen un poco antes y no van a contemplar el caso particular de Educación.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se puede ir ganando tiempo. Estimo que no hay inconveniente. Yo creo que se ha puesto en negativa el Ministerio de Hacienda, porque ha interpretado como que Ud. va a aumentar las plazas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Reconozco que puede haber habido algo de ese tipo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Yo sé que hay un desfase cronológico por el siguiente motivo: porque después, en el párrafo 2, dice el Ministerio de Hacienda: "Sobre el particular, me permito manifestarle que, consultado CONARA, este organismo indicó que no se contempla ampliación de cargos con motivo de la regionalización. Y por lo tanto ellos deben ser llenados por comisiones de servicio". Pero después de esto hablamos con CONARA y ésta rectifico su parecer, pero esta rectificación no ha llegado a Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Que me avisen cuando CONARA despeje el problema y yo lo resuelvo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- En seguida, quiero hacer presente que, dentro de este panorama general, el Ministerio de Educación ha estado produciendo economías que deben ser tomadas en cuenta.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Hacienda se ha dado cuenta de eso, porque pidió los informes generales a todos los Ministerios

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- En la primera columna del Presupuesto 1974, están contempladas las cantidades que figuraron en la Ley de Presupuesto al iniciar el año 1974, más lo que se adicionó por efectos de la implantación de la Escala Unica, más parte del aumento decretado el 30 de abril, el 30% y más parte del 20% decretado en julio. De manera que Hacienda, la cantidad inicial con que partió presupuestando gastos de Educación, no lo ha adicionado en la misma forma como aumentó los porcentajes de sueldos; a pesar de que aquí se refiere nada más que a sueldos, sino que lo aumentó en cantidades inferiores.

Como se ve, ahí está dividido en Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Educación Profesional; los 3 grandes rubros que conforman la parte de sueldos. Y el ítem 02, que es el sueldo de las 3 direcciones, es el sueldo base. El ítem 003, con eso se pagan sobre sueldos, como trie-

SECRETO

nios y gratificaciones de zona. Y el ítem 004 es para pagar contratos. En la columna 2 está el Presupuesto al 31 de julio. Vale decir, ahí están siete doceavos de la columna 1; lo que se debería haber gastado, según Presupuesto, hasta el 31 de julio. En la columna 3 está a la misma fecha, 31 de julio, lo efectivamente pagado por Tesorería por estos rubros de Educación. Y en la última columna están las economías que se han estado produciendo por estos rubros de sueldos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Tiene el cuadro para todo el año? Eso es lo importante, realmente, porque hay concentración de gastos; ha habido reajustes posteriores y todo lo demás.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Hay una secuencia histórica en esto. Es menos el gasto. Aunque a fin de año en la Educación, por todos los procedimientos administrativos arcaicos que existen, se junta y se concentra el gasto, no obstante eso, hay economía.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero no sabemos realmente si acaso el ahorro va a ser de esta magnitud, o qué va a pasar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Puede ser menos, como puede ser más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tiene que ser menos, por lo mismo que está diciendo el Subsecretario, que se juntan estos elementos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- 1.300 millones de escudos. Hay como un 10% de ahorro.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- 15.998 millones. Casi 16 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero despista ver sólo una parte del año.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Claro, porque le quedan prácticamente cinco meses.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y cinco meses en los que se produce concentración.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Todavía no está hecha matemáticamente la previsión; pero quiero recordar que todos los años de ahí se han sacado fondos para hacer traspasos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Digo esto, Presidente, porque normalmente pasa eso en el conjunto: al principio, el ritmo es bajo; posteriormente, tratan de gastar hasta el último centavo. Entonces, en ese sentido, el configurar ahorro en determinado mes no dice qué es lo que pasa en el ejercicio presupuestario. Si pudiéramos tener esa previsión sería sensacional, y ver si acaso ahí hay ahorro.

SECRETO

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- En realidad, la única concen - tración de gastos que puede producirse es por los profesores que están atrasados en sus pagos en este momento; vale decir, esta cantidad podría disminuir un poco, pero no mucho.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Castiguémoslo al 50%; po - drían ser 7.000 millones.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- De un Presu - puesto de 150 mil millones, hay 15 mil millones.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- De ahí se pueden pagar las subvenciones.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- ¿Por qué se produce esta econo - mía? Porque el cálculo del Presupuesto está hecho para pagar a todos los profes - ores que contemplan las plantas y, como las plantas de profesores no están comple - tas sino que están en inferioridad numérica, se produce menor gasto.

Las posibilidades de rellenar las plantas de aquí a fin de año son nulas. Al contrario, seguimos disminuyendo profesores por a, b o c motivos, que se están yendo. Y en este momento es difícil reemplazarlos. De modo que, incluso, el gas - to por ese concepto de disminución de profesores va a estar decreciendo. Y puede aumentar el gasto, o sea puede disminuir esa aparente economía, por el hecho de que hay pagos atrasados que se van a producir en septiembre, octubre y noviembre. Estas horas de los séptimos y octavos, por ejemplo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pueden quedar 5 mil millo - bes.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Es que éstos son sólo suel - dos. No se pueden gastar los fondos en otra cosa que no sean sueldos y, si no hay profesores, van a pasar adentro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quiero ver si esto está considerado.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Yo se lo dije al anterior Minis - tro de Hacienda, Almirante Gotuzzo, porque esta estimación la habíamos hecho a fi - nes de abril y la veníamos que existía.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Este gasto es prácticamente hasta el primero de agosto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Un buen mues - treo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Esto es considerando que en la primera co - lumna, Hacienda, sabedora de que existían estos superávits, no puso toda la cantidad en que correspondía incrementar esto por efecto del 30% de incremento en abril y del 20% de aumento en julio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si en realidad el gasto efectivo es menor que la planta, debería castigarse el Presupuesto. Si esto se ha producido, realmente es por mala confección del Presupuesto. Me explico: La asignación presupuestaria debió haber considerado que hay un castigo del 10% por no haber personal.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Esa es la circunstancia histórica.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Esto está conformado, porque esto corresponde a la parte fijos de la ley. Entonces, de acuerdo a la misma ley orgánica del Presupuesto, esos gastos forzosamente tenían que haberse revisado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo voy a hacer revisar si esos fondos existen, porque aquí viene el problema de las subvenciones.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- ¿Qué efectos produce esto? En primer lugar, esta situación es conocida. Como dice el Subsecretario, esto es histórico. Históricamente, el Ministerio de Educación, en sueldos, siempre ha estado, llamémoslo, inflado. Y, llegado el segundo semestre, se podían hacer traspasos o descansar en ese superávit. El señor Arriagada, de Hacienda, lo sabía, porque cuando se discutió la ley de subvenciones, él fue quien dio la posibilidad de que no importaba no poner mayores ítem ahí, porque en el segundo semestre se hacían traspasos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo único que significa esto, históricamente, es que, si efectivamente el gasto efectivo es 09 del gasto teórico, hay que hacer un presupuesto por 09 y no por uno. Eso es lo único que se deduce de esto. Si sobran fondos, eso resuelve los dos problemas planteados.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- El gasto del Ministerio de Educación, este año, es menos de la mitad del reajuste proporcional del ítem del año pasado. De acuerdo al gasto que nos dio la Oficina de Informaciones del Senado, que ahora depende de la Comisión Legislativa, en este instante está señalando un 5,65 del gasto presupuestario, contra más de 12.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Esto lo habíamos hablado con el Ministro de Hacienda. El me dio los datos, porque yo estimo que, al tener un presupuesto que no responde a la realidad de lo que se está gastando, a lo mejor también resulta que a mí me dicen: "Ud. está gastando el 21% del Presupuesto de sueldos". Y, a lo mejor, eso figura en el papel no más, porque en la realidad yo puedo estar gastando menos y, al gastar menos, no me achaquen que me llevo el 21% del Presupuesto actual.

Pero los otros rubros son sensiblemente inferiores, para llegar al 0.05 del Presupuesto en compra de bienes y servicios en Educación. Por eso, el Subsecretario habla de la media de 21 más 0.1, más 3.2. Eso da el 5,9.

SECRET

En seguida, tengo otro problema que también debe considerarse el próximo año, porque no es problema exclusivamente de Educación, sino que de Defensa. He recibido un oficio del Ministro de Defensa en el cual me pide construir algunas escuelas en determinadas regiones.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay varias cosas que debería haberle pedido, de acuerdo con las instrucciones que le di: construcción de escuelas; posibilidades de habilitar a los suboficiales que están en retiro de cualquiera institución, para que sigan como instructores de instrucción juvenil: gimnasia, disciplina, conferencias patrióticas, que las pueden hacer ellos o los profesores.

--Por tener que cambiar la cinta de la grabadora, no hay versión de una parte del debate.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- General, en otras oportunidades le hice presente que esto estaba detenido en el Ministerio de Defensa. Incluso, nosotros terminamos nuestros estudios.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ud. me dijo que estaba detenido porque no había recursos.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- No. Después nosotros descubrimos la forma de poder pagarlo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por eso salió la carta del Ministro, pero no está completa.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- No. Está solamente lo de locales escolares y con internados en siete lugares fronterizos de la zona de Longuimay. El problema es estacional y, lógicamente, de fondos. Estacional, digo, porque todos esos lugares son cordilleranos y en invierno no se puede trabajar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se trabajaría en el verano y se pueden instalar construcciones prefabricadas.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Claro, pero para eso se necesitan fondos, y los de construcciones escolares para 1974 ya están comprometidos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se ve la posibilidad de adquirir esos elementos; se trabaja en el mes de diciembre, y el gasto se imputa al Presupuesto del próximo año.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- La estimación de la Sociedad Constructora es que se necesitan mil millones. Hay que incluirlo en el Presupuesto del próximo año.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Las propuestas se pedirían todas con fecha para el próximo año y se facturarían con fecha 2 de enero de 1975.

**SECRET**

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Para ganar tiempo, podría llamarse a propuesta de inmediato y el gasto se hace con cargo al Presupuesto de 1975.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Tengo un resumen de todos los ítem en que tengo que poner acción, para poder, con todas estas cosas que he venido explicando, con todo esto reunido, configurar una política educacional para el próximo año, que yo entrego como paquete.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Esta es una política económica en Educación?

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Lógico. Se trata de materias que deben tenerse en cuenta para poder desarrollar alguna acción que vaya en pro de mejorar la Educación, la extrema pobreza; de disminuir la deserción; mejorar la asistencia lidad de los estudiantes de bajos recursos, de poder hacer la regionalización.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ojalá fuera 100% la satisfacción. Pero si podemos dar sólo satisfacción a una parte, debemos conformarnos con eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y en ese sentido, en la parte económica, Dios quiera que el Presupuesto opere en términos tales que, producida la asignación, se opere con ella el resto del año. Lo que está pasando ahora es que muchos temas han estado dando vueltas y han ido creando preguntas adicionales que no tienen más solución que decir que no, porque no hay más fondos. Ojalá que eso no se produzca nuevamente, porque si me preguntan en frío si quiero dar más subvención a los colegios particulares, mi respuesta sería: "Personalmente, sí; pero no tengo plata, porque el Estado no la tiene.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Estas son las medidas que yo propongo para desarrollar la Educación con ciertos visos de tener éxito y para no seguir creando tensiones laborales, malestar y miseria en las escuelas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Veo 8 menciones y realmente me estoy encontrando con esto en toda la Administración, en el sentido de que nadie quiere disminuir su dotación. Lo otro es incremento de presupuesto. Yo creo que hay que ver efectivamente con la situación presupuestaria, pero no se va a poder disminuir si todo el mundo pide lo mismo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Una cosa: hay que bajar dotación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Hay 15 mil millones de escudos que se han bajado de lo presupuestado, en base a que no tengo las dotaciones completas. Fuera de eso, me piden que baje un 20% parejo en todo. Entonces yo digo que no puedo bajar un 20% parejo en todo; sobre todo si voy a tener 130.000 escolares más.

Estoy exceptuado en la parte profesores, pero no en el resto que acompaña al profesor. La dotación de un buque o de un colegio no es compuesta sólo por el profesor.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿Qué ha pasado con el personal de Educación que no son profesores, desde 1970, los administrativos?

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Los administrativos se los ilustré con un gráfico. A todos los miembros de la Junta les entregué un gráfico y al Ministro de Hacienda también; un gráfico en papel cuadriculado. Ahí muestro cómo la dotación de Subsecretarías, de Superintendencias y otras cosas han disminuído desde Septiembre hasta la fecha; cómo la dotación primaria y secundaria no ha aumentado.

Hacienda dice que si en la Educación Primaria hay 5.000 funcionarios, tengo que despedir a mil y tantos y quedarme con 3.800. Entonces, llegar a eso en circunstancias de que ya hay una economía, de que viene una mayor cantidad de alumnos este año, de que la mayor cantidad de alumnos que pasó de 1973 a 1974 donde también hubo incremento de alumnos pero no hubo aumento de personal y, sobre eso, bajar el 20% realmente es muy difícil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En todos los organismos que conozco --en educación no conozco las cifras-- se ha tomado siempre el argumento decir que hay una rebaja; pero se compara esa rebaja con el año 1973. Yo había mencionado un organismo que tenía 1.800 personas, las subió a 3.600 y que las bajó a 2.600. Esto es una rebaja, pero comparado con el punto inicial dice que tiene una baja de productividad relativamente importante. En todos estos casos creo que sería útil comparar con el año 1970 y ver efectivamente cuál es el conocimiento vegetativo de los estudiantes y ver entonces, cuál es siquiera una mantención del nivel de productividad de esa fecha. Comparar con el período inmediato anterior creo que en muchos casos no significa nada o significa muy poco porque lo que había el año 1973 realmente era una locura.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Estas curvas, estos gráficos los mandé a Hacienda y ésta constestó que habría que estudiarlo. Porque es evidente que para decir, en lo que toca a Educación que sobran un 20% en todas partes y que hay que reducir ese porcentaje, no se hicieron muchos cálculos, sino que se fijó una cifra global. Entonces, ahora yo pido revisión y pido que me exceptuén algunos organismos de eso; no en forma global, sino que algunos de esos organismos. Ante esto, me piden estudios y demostraciones. Estoy dispuesto a demostrar de por qué se necesita más gente. Por ejemplo, en jardines infantiles el Gobierno tiene como meta mejorar la nutrición de los párvulos de las zonas periféricas, donde dicen que se produce el defecto, al daño cerebral que después es irrecuperable. Ese problema quedó paralizado y en este momento sigue detenido. Yo le informé a Ud. y le dije que las construcciones siguieron, están vacías y los planes están ahí.



SECRET

Hay más de 20 jardines vacíos, no se pueden tripular. La ley 534 autoriza contratar personal especialista. Podríamos contratar parvularias porque la ley no lo prohíbe. Sin embargo, los cocineros o los aseadores no se pueden contratar y por lo tanto el jardín no puede funcionar y, así tenemos 20 jardines vacíos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Para eso se organizó el Servicio Militar Femenino.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Sí, pero eso nos va a dar una parte del servicio. Nosotros también estamos buscando reclutar personal femenino, mientras el Ejército está formando monitoras. Eso va a proyectarse a futuro. Nosotros estamos tratando de formar un servicio voluntario de la mujer para llevarlo ahí, Pero no podemos echar a andar un jardín si no hay cocinero ni aseador. Está solamente la atención del niño y ahí está el cuello de botella, porque Vivienda sigue entregando jardines infantiles y la Junta Nacional de Jardines Infantiles no tiene cómo manejarlos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ese es el problema. ¿No será posible conseguir una entidad particular, como un trabajo que puedan hacer, aportando una cantidad? Hay grandes empresas que financian cosas como éstas.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estamos buscando por diferentes medios, pero creo que nos va a costar.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay 2 etapas mi General,

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay un punto clave que creo que Hacienda ya lo organizó y lo estuvimos discutiendo en días pasados y ahora acaba de aparecer. Por ley, la mayoría de los Ministerios tienen una dotación y sobre esa dotación hacen el presupuesto y piden las remuneraciones del 02, 03 y 04. Resulta que en muchos Ministerios no está la dotación completa. En algunos falta tanto como el 30 o el 35%. El gasto aparente del presupuesto es absolutamente falso; no tiene nada que ver con la realidad del gasto real. En consecuencia, creo que --lo mismo que pasa en Aduana-- como están acostumbrados a ese presupuesto para 15.000 personas, los sueldos son tanto. Eso es lo que la ley autoriza, pero resulta que los funcionarios son 12.000 o 13.000. Entonces, el gasto que aparece en los ítem 02, 03 y 04 del Presupuesto de la Nación es tan exorbitante que al hacer el estudio dijimos que aquí hay que bajar por lo menos un 20% de ese gasto entre las medidas especiales. Esto fué en junio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que ha ido pasando, Almirante, es que, siendo gasto efectivo y habiendo puesto límite a las contracciones, el margen de diferencia se ha ido necesariamente reduciendo. Entonces, en ese sentido me refiero de nuevo a lo que decía para el próximo año: si efectivamente se supone que ese margen es 10%, quiere decir que el Presupuesto hay que multiplicarlo por 0,9 y ése es el presupuesto real poniéndole castigo. Pero, por otra parte, en el caso de remu-

SECRETARÍA

neraciones, al comienzo el monto total de remuneraciones ni siquiera se conocía.

El señor PRESIDENTE DE GOBIERNO.- Ahora, yo creo que no es así, porque en este momento estoy casi convencido que los Ministerios tienen su dotación casi completa, a pesar de toda la reducción. En tiempos de la Unidad Popular llenaron los Ministerios de doble dotación. Actualmente estamos llegando a lo normal.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Yo me referiré a aquellos Ministerios que tienen autorizado por ley la libre contrata; por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas tiene cualquier cantidad de gente. El Ministerio de Salud no tiene escalafón, no tiene ley.

No podía, según la ley, pedir financiamiento por una dotación paralela, porque la ley los autorizaba.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Respecto de esas dobles dotaciones que se producían, hay que considerar de que esa gente no se pagaba por presupuesto de sueldo, sino a través de otros presupuestos; normalmente, por gastos reservados o por otro dinero.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se pagaba con doble presupuesto cuando ya la dotación que tenían calculada por ley llegaba al tope.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, lo que ocurre ahora es que los cálculos del personal que está en este momento en los Ministerios son los mismos que había antes. Lo que sucedía es que había más gente que no se pagaba por ítem de sueldos, sino por ítem reservado y esas cosas. Entonces, es este momento, los Ministerios están, si se quiere, reglamentariamente, con las mismas dotaciones de pago que estaban antes. El sobrante de personal era pagado por otro lado.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Cómo está su dotación reglamentaria, digamos, la que la ley le autoriza?

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Estamos bajo la ley en todas partes. El porcentaje es indeterminable, porque resulta que cada profesor puede tener de una a 36 horas.

El señor Ministro de Hacienda leyó ahí las 8 veces que dice "exceptuar del decreto ley 534"; pero hay que seguir leyendo, o sea no hay que dar esta imagen de que yo quiero exceptuar. No, yo propongo una solución, porque si Ud. lee ahí la letra "a", Junta Nacional de Jardines Infantiles, dice: "exceptuar del decreto ley 534", pero más abajo dice: "fijar dotación permanente, más una dotación oscilante por cada uno de los jardines infantiles. Vale decir, yo le pongo, en primer lugar, la organización de jardines infantiles, el cuadro permanente, cual es. Y el cuadro burocrático de la oficina que está aquí, y todo lo, demás. Y si tiene 20 jardines funcionando, tendrá una dotación fija por cada jardín y eso se multiplica por 20.

Si aumentamos 30 jardines, se incrementa esa dotación 30 y el cuadro permanente sigue permanente. En la Dirección de Educación Primaria puede pasar lo mismo: el cuadro permanente para manejar burocráticamente todo el sistema, probablemente, puede resistir una disminución de 20%. Pero a las 7 mil escuelas primarias que hay no se les puede rebajar ese porcentaje, porque éstas tienen su dotación: profesor, cuidador, cocinero, secretario administrador y pagador. Entonces, si hay 7 mil escuelas, hay 7 mil cuidadores. Si se disminuye el 20% de 7 mil cuidadores, se deja 20% de las escuelas sin cuidadores.

Por lo tanto, lo que propongo es un núcleo de gente de cuadro permanente, que es lo burocrático. Eso puede estar disminuido en 20%; pero, después, cada uno de los órganos operativos tiene que tener lo necesario para operar. La Marina gasta lo mismo, por ejemplo en la Dirección del Personal: tiene 12 mil hombres, tenga seis buques funcionando o 40, <sup>o tenga</sup> el aparato terrestre es más o menos lo mismo. Entonces, disminuamos el aparato terrestre, pero los órganos ejecutivos, dejémoslos vestidos como corresponde.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Para ver Sr. Grals, la disminución se hace sobre el Ministerio, no sobre organismos. Lo segundo, ya he dicho al Ministro de Educación y a los otros Ministros que lo han pedido: que cosas que sean por encima de esto, la reducción ya efectuada, que tengan importancia, pueden ser financiadas como gastos previsionales, pero que sean prioritarias; que en ese sentido nos podemos salir. Pero que me pidan a priori, realmente, salirse del decreto 534 --hay varios Ministerios que lo están solicitando--, es prácticamente invalidarlo antes del funcionamiento. Entonces, en ese sentido, jugando con los dos criterios, es el Ministerio el que tiene que ver esto.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Ud. ve los rubros acá. Son totalmente dispares. No saco nada con reducir 20% al Consejo Nacional de Televisión, que tiene 20 personas. Ahí disminuyo 2. Y, en cambio, tengo que contrabalancear eso reduciendo 20% en los rubros que son significativos, como es la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que tiene un cocinero en cada escuela. Bueno, en este momento hay 200 escuelas que no reciben almuerzo ni desayuno, porque no están los cocineros; los manipuladores de alimentos se fueron y, como el 534 impide reemplazar esa gente, esas escuelas están sin cocineros. A la Escuela de Ciegos se le fue el auxiliar que tenía, que les manipulaba alimentos en Valparaíso, y está sin comer. ¿Por qué? Porque el 534 prohíbe el reemplazo de gente y especifica 20% de disminución adicional. Pero ahí son 7 mil personas; en la Dirección de Educación Primaria son 5 mil, etc. Los rubros grandes tengo que disminuirlos, pues qué saco con disminuir en la Subsecretaría, que se redujo en 25 personas, que era el 20%. Entonces, no se puede.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Repito, nuevamente: los dos criterios son éstos: tiene que verlo el Ministerio, y en las cosas que tienen que ir por encima, proponerlo con los proyectos que tienen importancia muy grande para el país, cuando lo decida la Junta. Pero no se puede establecer eso a priori.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se trata de que queden fuera del decreto 534, prácticamente 7 materias en Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- 7 Materias, pero con un arreglo de otra naturaleza.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sobre eso, la burocracia de la Ley de Parkinson funciona extraordinariamente bien: en el momento en que se crea un cargo transitorio, ese cargo transitorio se convierte en cargo permanente tarde o temprano.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Las escalas no se crean transitoria - mente y, en el fondo, entonces yo tendría que suprimir escalas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En el fondo, el problema está en que no se puede gastar lo que no se tiene.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Por otra parte, las salas de clases es tán sobrecargadas de horas de clases.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Y, además, tenemos pocos locales. Por lo tanto, debemos aprovechar al máximo los existentes. Donde no están aprovechados es en las zonas rurales, donde hay pocos niños, pero no podemos cerrarlos por el hecho de que no haya más niños en la región.

El señor Ministro de Hacienda nos ha expuesto el problema del Ministerio de Hacienda; pero éste es el problema del Ministerio de Educación, que también es problema nacional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El problema de la Secretaría a mi cargo es el siguiente: que Hacienda ve, además, Salud, Trabajo, Agricultura, Minería y Defensa. Tiene esa diferencia con el de Educación. Lamento tener que decir esto y lamento tener que decir, además, que sería fácil recomendar imprimir. Si ésa fuera la solución, sería una bendición realmente, pero considero que sería una irresponsabilidad de mi parte. Por eso no la puedo proponer. Me da la impresión exacta de una casa que ha pasado por un período grave y que, después, se quiere volver al nivel de gastos inicial, sin más ni más. Debe haber comprensión para el Ministerio de Hacienda y para el Gobierno, pues si, por el contrario, yo dijera que hay que imprimir e hiciera imprimir billetes, estimo que sería el peor servicio que podría hacerle alguien al país. Quiero decir que la casa, en la actualidad, no tiene para afrontar lo que estaba gastando, pues está medio quebrada. Es tan cruda como eso la situación, realmente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estoy de acuerdo con Ud., Ministro. Por eso, aunque duela, hay que hacer algunos sacrificios y restringirse en algunas cosas.

No podemos dejar fuera del 534. Todo tiene solución en la vida. Hay que buscar alguna fórmula. Por último, hacer media jornada de clases. En vez de que

**SECRETO**

los niños tengan 8 horas de clases, que tengan 4, por ejemplo.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- ¿En qué queda la política social del Gobierno?

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- La política de Gobierno se planificó meditando profundamente. Para poder llegar a los lineamientos generales, he conversado extensamente con los señores miembros de la Junta, con CONARA, con el Estado Mayor del Ejército, con los Generales. De modo que no es una política para mañana ni una política para un año. Es a largo plazo, pues tenemos que salir del pantano. Le encuentro toda la razón al Ministro de Hacienda: si queremos salir de este hoyo y seguimos gastando igual, bueno, no queda otra cosa que echar a andar la máquina e imprimir. Si no tenemos más, que vamos a hacer. No hay más fondos. Estamos reduciendo para poder salir adelante.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- Pero la reducción no puede hacerse en ciertas áreas.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Podríamos buscar una fórmula de reducir en algo, en otra cosa o que nos permitieran mayor flexibilidad.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estudien en profundidad el problema. Busquen la forma de darle solución y propóngala. Pero no podemos hacer excepciones.

El señor SUBSECRETARIO DE EDUCACION.- Si nosotros sacáramos cuentas, a lo mejor en algunas cosas podemos reducirnos más que en otras.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Si abrimos la mano con Ud., también habría que abrírsele a otros.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- La excepción es diferente, porque la cantidad numérica incide en las posibilidades que se tienen. Me explico mejor: yo le entregué al Ministerio de Hacienda una cantidad global de funcionarios que existían, de acuerdo con la ley, al 30 de septiembre de 1973. De ahí, Hacienda aplicó el 20% de reducción y me dijo que disminuyera aproximadamente 5.100 funcionarios. Pero no tengo flexibilidad para hacer la reducción. ¿Voy a suprimir CONICYT, que tiene 230 funcionarios?. Tengo que llegar a suprimir lo vital.

--Por cambio de cinta de la grabadora, no queda constancia de una parte del debate.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Vimos que el presupuesto de operaciones era el más grande y que, al reducir el 20%, no producíamos cesantía.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En remuneraciones está el mayor gasto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Po eso, dijimos que hay que bajar el gasto público basándose en remuneraciones. Yo no sé.

hasta dónde ahora el Ministerio, en este caso particular, puede producir una rebaja de 20% del gasto público que tiene en forma tal, que, moviéndose dentro de los límites de disponibilidad que tiene, pueda hacer ese efecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero es mucho menos, Almirante, porque en el caso del Ministerio de Educación, es sobre el personal administrativo. No sé qué dotación tenía esa Secretaría de Estado en 1970, comparándola con la de 1974 ya rebajada, para ver si, efectivamente, ahora hay un incremento o una reducción de productividad. Lo que sucede es que si se comparan las dotaciones con el año 1973, obviamente las reducciones aparecen como monstruosas, porque en la mayor parte de las instituciones que conozco ha habido un salto muy grande y al rebajar este año la cantidad de funcionarios, aun así se queda por encima de la dotación de 1970. Me gustaría saber si en el Ministerio de Educación se produce una situación similar.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Claro, pero resulta que ya se decretó la disminución del 20% y sólo ahora se viene a averiguar eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ello se debe a que los decretos sobre estas materias corresponden a la forma como operan normalmente las instituciones burocráticas. No se puede entrar a discriminar y he dicho que en los casos en los cuales haya prioridad en la parte presupuestaria, pueden analizarse, pero no podemos invalidar cosas que deben ser hechas en forma general a priori.

El señor MINISTRO DE EDUCACION.- No estoy proponiendo una invalidación total. Estoy diciendo que, exceptuando en decreto 534 como cosa general, se fije una dotación, o sea entrar a ver ítem por ítem hasta dónde se puede hacer y hasta donde no se puede hacer, por lo que estoy diciendo; porque, por ejemplo, si yo suprimo algo de CONYCI, no me soluciona el problema de los 5 mil funcionarios que debo rebajar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En mi opinión, el problema debe verlo en forma global y, después, hacer una nueva distribución.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- A mí me ordenan suprimir 5 mil personas y me dejan alrededor de 21 mil.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Entre otras cosas, son 5 mil sobre 100 mil. Realmente, es un 5% del presupuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo que se busca es el efecto en el gasto y no en el número.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Encuentro muy difícil disminuir esa cantidad. No se puede si se tienen organismos de tan diferente composición numérica. Si de 12 unidades enumeradas 8 son pequeñas y realmente no inciden en el problema, quiere decir que la reducción de 5 mil funcionarios tiene que concentrar

se en 4 unidades. Y esas cuatro son Educación Primaria, Secundaria y Profesional y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. En cada una de esas cuatro hay que reducir mil personas. Eso significaría que el programa del Gobierno respecto de asistencialidad a las escuelas, etc., tendríamos que suprimirlo. Si es así, en tonces digámoslo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En ese caso, el programa sólo se cumpliría en el 50%.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Actualmente, la Junta de Jardines Infantiles está dando desayunos y recibiendo a 16 mil niños en todos los jardines infantiles del país. Por lo tanto, esa atención tendría que reducirse a la mitad, a 8 mil. Auxilio Escolar y Becas da 1 millón 700 mil almuerzos. Eso también habría que suprimirlo, porque la reducción va a incidir en esa gente. Otro argumento: me exigen disminuir 20% de todo el personal, llamémoslo, administrativo y de servicios.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No es el personal, sino el gasto el que debe disminuirse en 20%.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Rero me fijaron una cantidad numérica de personal. De modo que yo reduzco mucho menos gasto si echo, por ejemplo, a 5 mil funcionarios de bajas rentas y dejo a todos los de arriba. Así, la disminución sería poca porque quedarían en la planta todos los que ganan más. Por eso, estimo que el decreto 534 está mal. Además, lo encuentro malo porque incide en disminuir el personal administrativo; vale decir, debo disminuir 5 mil donde hay 25 mil personas y, por otro lado, me dejan la mano abierta donde hay 100 mil profesores para que yo contrate y siga contratando. Por lo tanto, aplico un esfuerzo drástico en un quinto por ciento del total, y los otros 4 quintos los dejo libres.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Conversémoslo después y vamos a llegar a un acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo importante es reducir el 20% del gasto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estoy de acuerdo con eso. Sin embargo, cuando se trata de reducir el gasto empiezan a aparecer miles de razones por las cuales no se puede disminuir personal y, al no reducir personal, no se puede disminuir el gasto asociado al personal. Estas rigideces derivan un poco de la conciencia de que el tamaño del sector público está exagerado. En el caso concreto de Educación, la respuesta que he dado es que debe hacerse la reducción. No sé de dónde se saca, porque no he hecho ninguna asignación dentro de los Ministerios. Y, en segundo lugar, cuando se analice el Presupuesto, vienen aquellas actividades

que requieren inyección de gente porque, efectivamente, hay un programa. Entonces, en ese momento, se ve con la prioridad que corresponda. Pero no puede hacerse al revés, porque de otra manera, yo parto de una situación rígida. Yo estaría perfectamente de acuerdo, en realidad, en que el tema de la dotación de personal de Educación se vea en el contexto del Presupuesto, con los proyectos que haya y que estén definidos dentro del proceso presupuestario, pero partiendo de las cifras bases que en este momento ya están relativamente aprobadas. En ese sentido, ver cuánto más debe irse por razones que sean atendibles. Y no al revés. Además, lo que pasa es que casi todos los Ministerios, por razones que a mi juicio son sensacionales, están en la actualidad con un tren de actividad muy alto, lo que es bueno. No niego que ése sea un síntoma de salud; pero debemos cuidar que, al mismo tiempo, ese tren de actividad no nos lleve a una situación que no sea soportable. Mi impresión es que lo que está resultando de la parte presupuestaria es una enforia realmente hasta ahora y para el próximo año, que seguramente va a tener que ser altamente recortada. Educación, siendo una parte del Estado en la cual éste debe seguir metido, va a tener prioridad, pero le damos esa prioridad en el Presupuesto y no antes.. Y, realmente, en ese contexto estoy más que disponible. El Presupuesto está presentado. Lo vamos a ver. Seguramente, este punto ha sido mostrado, en el sentido de decir: Esto vale tanto. Y ese tanto que vale tendrá que ser aprobado.

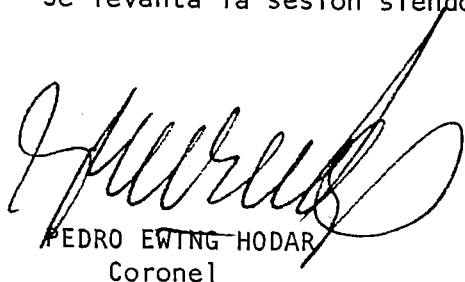
Respecto de la otra pregunta, aunque sea por curiosidad la voy a hacer indagar: la historia del personal dentro de Educación, porque, por ejemplo, conozco el estado del Banco Central, donde había mil personas y ahora hay 1.600. Había dos mil más en el Gobierno de Allende. Todas las comparaciones se hacen basándose en 2 mil contra 1.600; pero nadie las hace partiendo de mil contra 1.600. Y me consta que el Banco Central no está haciendo más de lo que estaba haciendo antes.. No estoy criticando la situación, sino que digo que éste es el problema que se nos presenta.

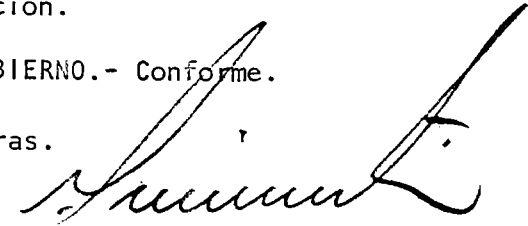
El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Pero nosotros tenemos el aumento vegetativo de la población.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Señor Presidente, le ruego que este punto lo discutamos en el contexto del Presupuesto mismo que se está haciendo en este momento. El 1° de noviembre se hace la presentación.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Conforme.

--Se levanta la sesión siendo las 20 horas.

  
 PEDRO EWING HODAR  
 Coronel

  
 AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
 General de Ejército  
 Presidente de la Junta de Gobierno